



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación y/o la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, informe a esta Honorable Cámara de Diputados, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, acerca de los siguientes puntos relacionados con la situación de la provincia de Santa Fe:

1.- Informe detalladamente el número de alumnos/as de los niveles inicial, primario y secundario que han perdido contacto con el sistema educativo desde que se implementó el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO), discriminado por nivel educativo y tipo de gestión.

2.- Especifique detalladamente las circunstancias que se han identificado como causantes de la pérdida de contacto con el sistema educativo de alumnos/as de los niveles inicial, primario y secundario, discriminado por nivel educativo y tipo de gestión.

3.- Informe detalladamente y justifique las estrategias y políticas que se adoptaron desde el Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con la provincia de Santa Fe, para atender la situación de alumnos y alumnas de los niveles inicial, primario y secundario que perdieron contacto con el sistema educativo desde que se decretó el aislamiento social, preventivo y obligatorio, a los fines de garantizar su continuidad educativa, acompañando y fortaleciendo las trayectorias educativas de esos alumnos.

4.- Informe detalladamente y justifique las políticas y medidas adoptadas por el Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con la provincia de Santa Fe, para atender la situación de los jardines maternos y establecimientos de primera infancia, especificando el número de establecimientos que tienen relevado que han cerrado sus puertas desde el inicio del aislamiento social, preventivo y obligatorio.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

5.- Informe detalladamente si se ha realizado un análisis de impacto respecto de la afectación de la matrícula de las instituciones estatales para el año próximo en la provincia de Santa Fe, y de ser así, informe el número total del cierre de instituciones privadas en los diferentes niveles educativos.

6.- Informe si la provincia de Santa Fe ha presentado el "Plan Jurisdiccional de Retorno a Clases Presenciales", en los términos de la Resolución CFE N° 364/2020, especificando en cada caso el procedimiento llevado a cabo para su consideración en el Ministerio, sus respuestas y, en caso de corresponder, los motivos de su rechazo. Acompañe las comunicaciones oficiales y toda documentación administrativa anexa que permita un acabado conocimiento de los antecedentes para las decisiones tomadas al respecto.

7.- En relación al estado de infraestructura edilicia de los establecimientos educativos de la provincia de Santa Fe, especifique detalladamente cuántos son los establecimientos que cuentan con la infraestructura adaptada a los requerimientos del Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el Retorno a Clases Presenciales en la Educación Obligatoria y los Institutos Superiores adoptado por Resolución del C.F.E. N° 364/2020, y cuántos establecimientos tendrán que realizar inversiones en infraestructura para poder cumplir con los requerimientos del protocolo. Estime los valores en pesos de las inversiones a realizar y si se ha evaluado soluciones coordinadas entre la provincia y la nación para dar soluciones al déficit detectado.

8.- Informe detalladamente toda otra información relativa a planes de conectividad y envío de publicaciones, folletos, libros, ebooks, pedagógicos que el Ministerio de la Nación haya remitido durante el plazo de vigencia de las restricciones, desde que se implementó el aislamiento social, preventivo y obligatorio, discriminado por nivel educativo, tipo de gestión y de corresponder, suma presupuestaria afectada a tales efectos.

9.- Informe si el Ministerio mantiene a la fecha, actualizada la información pública correspondiente a su ámbito de competencias, conforme la Ley de Acceso a la Información Pública vigente, en formato de datos digitales abiertos y conforme al articulado correspondiente a la obligación de Transparencia Activa. Indique el link de acceso donde se encuentra toda la información disponible para la consulta de la ciudadanía dado el contexto de pandemia y ASPO, que imposibilita otro modo de tomar conocimiento de los actos de gobierno.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Fundamentos

Sr. Presidente:

Motiva el presente pedido de informes detallado el número de alumnos/as de los niveles inicial, primario y secundario que han perdido contacto con el sistema educativo desde que se implementó el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) en el país.

Si bien sabemos que la información solicitada corresponde al nivel provincial y no nacional, la necesidad de dirigirla al Ministerio Nacional se funda en que a partir del 20 de marzo de éste año el Poder Ejecutivo Nacional como autoridad exclusiva en las decisiones de las políticas educativas provinciales, exigió a las provincias que tramiten previamente autorización con el ente nacional, evaluando la información que la provincia de Santa Fe le remitió, antes de realizar cualquier actividad encaminada a encauzar la cuestión escolar. Ello, justifica acabadamente este pedido de informes, salvo que pudiera haberse tomado decisiones en la órbita nacional sin datos y sin coordinación con la jurisdicción, lo cual sería doblemente gravoso para la calidad institucionalidad y los derechos de los habitantes de la provincia.

Si bien la niñez no es el grupo de población más afectado en términos de salud, la pandemia los afecta en su educación, los expone a mayores situaciones de violencia, impacta en su salud física y mental y genera cambios en sus hábitos y rutinas. Además, tiene efectos centrales en las posibilidades de los hogares de generar y sostener ingresos y asegurar el bienestar de niñas, niños y adolescentes.

Según la segunda Encuesta Rápida de UNICEF casi la mitad de los hogares con niñas y niños de hasta 6 años manifiestan que las niñas y niños han sufrido alteraciones con las comidas en el tiempo que se lleva de cuarentena. El 46% alteraciones del sueño y, finalmente, el 16% de las niñas y niños presentan problemas de comunicación.

Los datos que relevó la Segunda Encuesta Rápida de UNICEF se vuelven mas preocupante cuando hablamos de adolescentes, el 36% de las y los adolescentes entrevistados presenta algún sentimiento negativo, siendo que se sienten asustados (24,7%), angustiados (26,8%) o deprimidos (11,2%). Más de la mitad habla de estos temas con sus madres. El 63% de los adolescentes encuestados manifestó creer que ellos o alguien de su familia puede contagiarse.

La escuela no puede depender de una vacuna que, en el pronóstico más optimista, se estima que estará disponible para parte de la población en el primer semestre del año próximo.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Vacuna que, en realidad, representa tan solo una promesa futura porque nadie puede garantizar aún ni su eficacia ni la fecha en que será aplicada a toda la población.

La vuelta a clases no debe estar reducida a cuestiones dicotómicas: abierto o cerrado, todo el país o ningún municipio. ¿Por qué no se están dando clases presenciales en las cientos de escuelas rurales que hay en nuestro País? Niños, niñas y jóvenes que viven en pueblos en donde no hubo casos de COVID-19 son privados de su educación sin ningún sentido, simplemente porque son víctimas de la inoperancia del poder Ejecutivo Nacional que se niega a implementar protocolos específicos que respondan a la diversidad del territorio argentino.

¿Qué valores expresa el Gobierno Nacional mientras implementa protocolos para el funcionamiento de los casinos pero deja en suspenso el de las escuelas? Es hora de poner la creatividad al servicio de la educación, es imperioso que el Poder Ejecutivo comience a aprobar los protocolos presentados por las distintas jurisdicciones y acompañe las distintas iniciativas provinciales con un plan para reinsertar lentamente a los niños, niñas y jóvenes en las escuelas.

Finalmente, por eso, le solicitamos al Ministerio que informe detalladamente, en los distintos puntos, sobre las circunstancias que se han identificado como causantes de la pérdida de contacto de los alumnos/as de los niveles inicial, primario y secundario, discriminado por nivel educativo y tipo de gestión.

Qué informe detalladamente si se han realizado análisis de impacto respecto de la afectación de la matrícula de las instituciones estatales y el número total del cierre de instituciones privadas en los diferentes niveles educativos, además de precisar el estado de infraestructura edilicia de los establecimientos educativos adaptados, o no adaptados, a los requerimientos de la Resolución del C.F.E. N° 364/2020, y si se han enviado recursos presupuestarios para atender a la conectividad y envío de publicaciones, folletos, libros, ebooks, pedagógicos desde la órbita de la nación.

Por los expuesto, es que solicito a mis pares tengan a bien acompañarme con la aprobación del presente proyecto.